



## Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Periodo de la Evaluación: 20 al 21 de noviembre de 2012

### Ayuntamiento de Ensenada

Sujeto Obligado	Artículo 11				
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V
TEXTO DE LA LEY	Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;	Su estructura orgánica	La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos	Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos: a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas; b).- Objeto de las solicitudes; c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.
Ayuntamiento de Ensenada	Información completa	Información completa	Información completa	Información completa	Información completa

Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI
<p>El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.</p>	<p>Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares;</p>	<p>Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, y los informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública;</p>	<p>Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, y los montos de las operaciones</p>	<p>Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;</p>	<p>Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;</p>
<p>Información completa. Se recomienda agregar información de correos electrónicos y direcciones de la oficinas donde despachan los servidores públicos.</p>	<p>Información parcialmente completa. Solo se muestra una cantidad única, no se señalan conceptos como aguinaldo, días de vacaciones, prima vacacional, o cualquier otra percepción en dinero o en especie. No se publica la fecha de actualización de la información</p>	<p>Información completa</p>	<p>Información incompleta. No muestra ningún registro en esta fracción.</p>	<p>Información completa</p>	<p>Información completa. Se recomienda eliminar de esta fracción los contratos ya que la Ley hace referencia únicamente a los convenios.</p>

Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII
El padrón de proveedores;	El padrón inmobiliario y el vehicular	Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado;	Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales;	Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	Las convocatorias a concurso o licitación pública para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos: La justificación técnica y financiera; b).- Número de Identificación precisa del contrato, el monto, el nombre o razón social de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato, el plazo y demás condiciones de cumplimiento; y c).- En su caso, las modificaciones a las condiciones originales del contrato
Información parcialmente completa. No se logro determinar la vigencia de la información , toda vez que no se publica la fecha de actualización de la información. El artículo 12 de la LTAIPBC determina que esta fracción deberá de actualizarse de maneta trimestral.	Información parcialmente completa. El padrón inmobiliario no se encuentra actualizado, ya que los últimos registros corresponden al ejercicio 2010	Información incompleta. No muestra ningún registro en esta fracción.	Información parcialmente completa. La información corresponde a ejercicio anteriores a 2012. esta fracción deberá ser actualizada de manera trimestral.	Información completa	Información completa

Fracción XVIII	Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII
Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;	Respecto de los contratos de servicios profesionales celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, el objeto del contrato y el monto del valor total de la contratación;	El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia, así como del Órgano Garante;	La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;	La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical	Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados
Información completa	Información parcialmente completa. Se publica únicamente listado de contratos de servicios profesionales de 2 dependencias del Ayuntamiento. Estos listados no registra la totalidad de la información que señala la fracción.	Información parcialmente completa. No se publican los datos del Órgano Garante.	Información parcialmente completa. La relación publicada se encuentra agrupada en periodos trimestrales y la Ley establece que la fracción deberá actualizarse de manera permanente. De igual forma deberá de incorporarse las respuestas otorgadas a cada una de las solicitudes.	Información completa	Información completa

		<b>Artículo</b>			
Fracción XXIV	Fracción XXV	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV
Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con más frecuencia por el público.	El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas operativos anuales que se deriven de éste y de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California;	Las iniciativas de reglamentos o acuerdos, así como el estado que guardan;	Las actas de las sesiones del Cabildo, que incluyan la lista de asistencia; así como el sentido de votación sobre las iniciativas o acuerdos;	Dictámenes y Acuerdos aprobados por el Cabildo;
Información completa	Información completa	Información completa	Información incompleta. No se publica ningún registro que corresponda a las iniciativas de reglamentos o acuerdos, así como el estado que guardan.	Información completa	Información completa

**lo 17**

lo 17				Observaciones Generales
Fracción V	Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII	
Los ingresos por concepto de participaciones federales y estatales; así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública;	Inventario de bienes inmuebles;	Inventario de bienes muebles y asignación; y	Inventario de vehículos y asignación	
Información incompleta. No se publica ningún registro que corresponda a lo que la fracción señala.	Información incompleta. No se publica ningún registro.	Información parcialmente completa. Solo se publica el inventario de 3 dependencias del Ayuntamiento. Se recomienda consolidar la información en un solo archivo que contenga la información de la totalidad de las dependencias indicando para cada concepto el área a la que se encuentra asignada.	Información parcialmente completa. Solo se publica el inventario de 4 dependencias del ayuntamiento. Se recomienda consolidar la información en un solo archivo que indique la totalidad del inventario vehicular del Ayuntamiento e indicar para cada uno de los registros el servidor público o el área a la que se encuentra asignado.	Se registran avances considerables con respecto a la primera evaluación sobre todo en el ordenamiento del portal que ahora atiende a los establecido en la LTAIPBC actualmente vigente, sin embargo, continúan observándose áreas de oportunidad, que se recomienda sean atendidas a fin de elevar su nivel de cumplimiento